

queno perjudican los derechos desta Ciu. debede la  
poner. =

El E. D<sup>n</sup> Andres fernandez de Cañeres = Dijo que van  
de la Ciu. de su. D<sup>n</sup> iñigo desde luego se reserva al  
par. D<sup>n</sup>iller porser este Capax de aumentar el valor  
de lo fijo y no ser lo Martin Lopez Sanchez por lo  
co que este trabaja; Arriendo esto a bene ficio de los D<sup>os</sup>  
p<sup>ros</sup> desta Ciu. es de Senor de adm<sup>ta</sup> y de lo contrario  
p<sup>ro</sup>testa la nulidad y pide sebede por testimonio =

El E. D<sup>n</sup> Antonio Grolina = Dijo se conforma con  
el parecer del E. D<sup>n</sup> Pedro Joseph de sea =

El S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Nicolas Montip = Dijo se conforma con el  
parecer del S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Andres fernandez de Cañeres =

El E. D<sup>n</sup> Juan. Luis Mathes = Dijo se conforma  
con el parecer del E. D<sup>n</sup> Pedro Joseph de sea =

El E. D<sup>n</sup> Mathes Perez de tudela = Dijo se conforma su  
p<sup>ro</sup>to; y se conforma con el parecer del E. D<sup>n</sup> Andres  
fernandez de Cañeres =

El E. Correg. Dijo que respecto de ser punto de Justicia  
el de que se trata y que para resolverlo sin ofensa de  
los D<sup>os</sup> desta Ciu. y de las partes y interesadas necesita  
actuarse del estado que tienen los autos pendien  
tes contra Fran<sup>co</sup> Joseph Sanchez Cayuela Dueno  
que parece ser en D<sup>no</sup> quidad deste oficio se  
le tienen con todo lo de mas obrado en este a  
S<sup>ta</sup> Incura Vista resolvera lo que hallar e  
mas Combeniente; A en el ynterin se suspen  
dan los efectos que quedan producir los dic

